



441/

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 21 DE 2021

EXPEDIENTE Nro. 2017-00537

Señor Juez :

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, el suscrito secretario
procede a elaborar la respectiva liquidación de COSTAS dentro del proceso
de la referencia.

CONCEPTO : LIQUIDACION DE COSTAS:

VALOR (\$)

Agencias en Derecho en primera instancia	5.000.000,00
Agencias en derecho en segunda instancia	
Registro Fl.....	
Arancel	
Póliza Judicial.....	
Honorarios Secuestre.....	
Valor Publicaciones.....	
Honorarios Perito	
Gastos del proceso	
Expensas de notificación	
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS \$	5.000.000,00

SON : CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE


JOSE HELADIO NIETO GALEANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

11 7 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00537 - 00

Toda vez que la liquidación de costas practicada en secretaría, se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

De otra parte, por secretaría y a costa de la parte interesada, desglósense los documentos aportados como prueba por la parte actora. Secretaría proceda de conformidad.

Finalmente, una vez en firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para proveer sobre la ejecución de las costas.

No obstante, por secretaría líbrese oficio a la OFICINA JUDICIAL de REPARTO de esta ciudad, para que nos sea abonada la presente acción ejecutiva a este estrado Judicial. Además para que remita el acta de reparto respectiva.

Por secretaría ábrase cuaderno separado con el folio 442.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
18 NOV 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	